NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA DE: **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

QUE OTORGA: **EL INGENIERO MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

CUANTIA: **USD 31´000.000,00**

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

DI: 4, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes uno de julio del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura el señor ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., como consta del nombramiento que se agrega en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil de profesión, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y

separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una escritura pública de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., como consta del nombramiento que se agrega en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, ingeniero civil de profesión, de estado civil divorciado, domiciliado en Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. en adelante la "Compañía", se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte (20) de febrero de (1976) mil novecientos setenta y seis ante el Notario Segundo del cantón Quito. Legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve (19) de marzo del mismo año.- **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el día veinte y tres (23) de Junio del dos mil catorce (2014), resolvió aumentar el capital suscrito y pagado y reformar el estatuto de la misma, en los términos que se describen en la cláusula tercera de este instrumento.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con estos antecedentes el señor ingeniero Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A., procede a dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en reunión celebrada el veinte y tres (23) de Junio del dos mil catorce (2014), en los siguientes términos: a) Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de treinta y un millones de

dólares de los Estados Unidos de América (US$ 31´000.000,00), mediante la emisión de treinta y un millones (31´000.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que en consecuencia el capital social de la Compañía asciende a la suma de cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.083.039,00), dividido en cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve (100.083.039) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; b) Que el detalle del aumento de capital es el que se señala a continuación: **********

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US$	CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Central Project Development S.A.	13´688.672,00	6´141.100,00	19´829.772,00	19´829.772
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.	52´272.056,00	23´457.700,00	75´729.756,00	75´729.756
Svalbard Northway Sociedad Anónima	3´122.311,00	1´401.200,00	4´523.511,00	4´523.511
TOTAL	69.083.039,00	31´000.000,00	100.083.039,00	100.083.039

c) Que conforme al aumento de capital aprobado por la Junta General de Accionistas se reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, en los siguientes términos: "*ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.083.039,00), dividido en cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve (100.083.039) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero uno a la cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve inclusive, capital que se encuentra integrante suscrito y pagado.*".- **CUARTA.- DECLARACIONES:** El

representante legal de la Compañía declara bajo juramento lo siguiente: a) Que se encuentra íntegramente suscrito y pagado el aumento de capital objeto del presente instrumento, el cual se paga en los términos previstos en la cláusula tercera que antecede; b) Que se compromete y obliga a efectuar todos los cambios en la contabilidad, libros sociales, emisión de nuevas acciones y demás procesos necesarios para hacer efectivo y válido el aumento de capital al que se refiere la presente escritura pública.-**QUINTA.- CUANTIA:** La cuantía del presente instrumento es de treinta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América (31´000.000,00).- **SEXTA.- PROCURACIÓN:** Los doctores Mario Larrea Andrade, Patricio Peña Romero y abogados Sebastián Cortez Merlo y Gabriel Solís Vinueza quedan debidamente facultados para realizar todo acto que fuere necesario para la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil.- Usted señor Notario se servirá añadir las formalidades de estilo necesarias para la eficacia de este instrumento.- " HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria, se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
C.C. 170488896-3.

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A."

En la ciudad de Quito, cantón Quito, a los 23 días del mes de Junio del año dos mil catorce, a las 14h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calles Abraham Lincoln No.26-16 y San Ignacio de ésta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía:

Nombre Accionista	Capital Pagado
Central Project Development S.A. representada por el Dr. Mario Larrea según carta poder adjunta	13.688.672,00
Constructora Herdoíza Guerrero S.A. representada por su Presidente, Cesar Enrique Torres Mesías	52.272.056,00
Svalbard Northway Sociedad Anónima representada por el Dr. Mario Larrea según carta poder adjunta.	3.122.311,00
TOTAL	69.083.039,00

Preside esta junta el Presidente de la compañía Ing. Gonzalo Martínez y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero. El Presidente solicita al Secretario que elabore la lista de accionistas presentes con expresión del capital pagado y el número de votos que le corresponde a cada uno. Una vez cumplida la petición que antecede, el Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital pagado de la compañía.

Encontrándose presentes la totalidad de los accionistas que representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, así como unánimemente acuerdan conocer y resolver el siguiente orden del día:

1. **Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía; y**
2. **Reforma del estatuto social;**

El Presidente dispone que se proceda a conocer y resolver el orden del día aprobado:

1. **Aumento de capital suscrito y pagado de la compañía;**

Toma la palabra el Ing. Marcelo Herdoíza Guerrero quien manifiesta que por así convenir los intereses de la compañía, es necesario aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía por la suma de treinta y un millones de dólares de los Estados Unidos de América (US$ 31´000.000,00), mediante la emisión de treinta y un millones (31´000.000) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América

cada una, aumento que se pagará mediante capitalización de las utilidades del ejercicio económico 2013, de conformidad con el cuadro explicativo que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL US$	CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS US$	CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO US$	NÚMERO DE ACCIONES LUEGO DEL AUMENTO
Central Project Development S.A.	13´688.672,00	6´141.100,00	19´829.772,00	19´829.772
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.	52´272.056,00	23´457.700,00	75´729.756,00	75´729.756
Svalbard Northway Sociedad Anónima	3´122.311,00	1´401.200,00	4´523.511,00	4´523.511
TOTAL	69.083.039,00	31´000.000,00	100.083.039,00	100.083.039

Los accionistas presentes aceptan por unanimidad la propuesta y cuadro de aumento que anteceden. Una vez perfeccionado el aumento de capital, el capital suscrito y pagado ascenderá a la suma de cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.083.039,00), dividido en cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve (100.083.039) acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

A continuación se procede a conocer el siguiente punto del orden del día.

2. Reforma del estatuto social;

El Presidente de la Junta expone que como consecuencia de las resoluciones adoptadas, es necesario reformar el estatuto de la compañía, particularmente en lo que respecta al capital y consecuentemente pone en consideración de la Junta General, el siguiente proyecto de reforma:

*"**ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.-**"El capital social de la compañía es de cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US$ 100.083.039,00), dividido en cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve (100.083.039) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, numeradas de la cero uno a la cien millones ochenta y tres mil treinta y nueve inclusive, capital que se encuentra integrante suscrito y pagado."*

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma en los términos antes planteados, la misma que deberá ser incorporada al estatuto.

Así también, la Junta autoriza por unanimidad al representante legal de la compañía, otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los trámites necesarios con el fin de perfeccionar las decisiones adoptadas en esta Junta.

Dado por concluido el orden del día, el Presidente declara terminada la sesión. Se concede un receso de quince minutos para la redacción del Acta de Junta General, la misma que, leída queda aprobada por los asistentes por unanimidad y sin salvedades, quienes la suscriben en constancia a lo aprobado en dos ejemplares de igual valor y efecto.

Ing. César Torres Mesías
En representación de
Constructora Herdoíza
Guerrero S.A.

Ing. Marcelo Daniel Herdoíza G.
Secretario

Dr. Mario Larrea Andrade
En representación de
Central Project Development S.A.
Svalbard Northway Sociedad Anónima

Ing. Gonzalo Martínez Herdoíza
Presidente

HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.

Rusia E9-94 y Av. Eloy Alfaro
Teléf.: (593-2) 244-5400
(593-2) 244-2772
Fax: (593-2) 244-3031
Casilla 17-16-290
Quito - Ecuador

Quito, 1 de Febrero del 2012

Señor Ingeniero
Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme notificarle que la Junta General y Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle como **Gerente General** de la compañía por el período estatutario de **CINCO AÑOS**, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

De conformidad con el Art. Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales le corresponderá a usted ejercer individualmente, la representación legal extrajudicial de la compañía. En caso de falta o impedimento le subrogará el Presidente de la compañía.

La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, se constituyó mediante escritura pública autorizada el veinte de febrero de mil novecientos setenta y seis ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de marzo del mismo año. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el diecisiete de junio del año dos mil cuatro ante la Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil el veinticuatro de Agosto de dos mil cuatro. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**, aumentó su capital y reformo su estatuto, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito el diez y ocho de Octubre del año dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintitrés de Diciembre del dos mil diez. La compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.** reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada el seis de Junio del dos mil once ante la Notaria Tercera del cantón Quito, instrumento debidamente inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintisiete de Enero del dos mil doce.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Ing. Gonzalo Martínez Secretario
Presidente

Quito, 1 de Febrero 2012

Acepto desempeñar la función de Gerente General de la compañía **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.**

Ing. Marcelo Daniel Herdoíza Guerrero
CC 170488896-3

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo en No. 1652 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 143

Quito, a 10 FEB 2012

REGISTRO MERCANTIL

Ab. Juan Pablo García Mejía

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

ENCARGADO

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

CIUDADANIA 1704888963-3
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
24 ENERO 1965
002 0349 01494 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1965

ECUATORIANA****** E339312222
DIVORCIADO
SUPERIOR ING.CIVIL
RAUL M HERDOIZA
MARY GUERRERO
QUITO 16/07/2009
16/07/2021
PEN 1560142

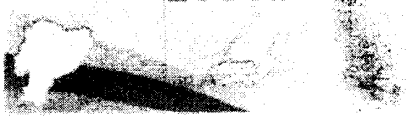

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

013

013 - 0020 1704888963
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RUMIPAMBA
PARROQUIA
4
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de 3 foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
Quito, a 01 JUL 2014

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A,** otorga: **EL INGENIERO MARCELO DANIEL HERDOIZA GUERRERO EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A,** en Quito uno de julio del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO, cuya copia certificada antecede, al margen de la escritura matriz DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA HERCEC CIA. LTDA celebrada el 20 de febrero de 1976, ante el Doctor José Vicente Troya cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 01 de julio del dos mil catorce.

NOTARIA SEGUNDA
Dra. Paola Delgado Loor
Quito - Ecuador

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 41212

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN:QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:**AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	26327
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2376
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704888963	HERDOIZA GUERRERO MARCELO DANIEL	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Divorciado

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANONIMA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	01/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Capital	100083039,00

Nº

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

CAP ANT: 69.083.039 AUM: 31.000.000 CAP ACT: 100.083.039 SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 191 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 19 DE MARZO DE 1976, TOMO: 107

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº